Año de 1952 Viernes 24 de Octubre Núm. 128

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).........	140,00	íd.

2773

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Teniendo conocimiento este Gobierno Civil de que, a partir de la promulgación de la Ley de Bases de Régimen Local, muchas Corporaciones Locales se vienen negando al pago de las cantidades con que deben contribuir al sostenimiento de los internados por orden de los Tribunales Tutelares de Menores, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que hasta tanto no se lleve a efecto el traspaso al Estado de las obligaciones que a este respecto pesan sobre las Corporaciones, éstas están obligadas a dar cumplimiento a lo determinado en el texto refundido de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores, aprobado por Decreto de 11 de junio de 1948 y en el artículo 153 del Reglamento de 22 de junio de 1942, esperando de que cumplan puntualmente con esta obligación, pues de lo contrario, los Tribunales de Menores no podrían continuar llevando a cabo la misión que les está encomendada.

Lo que, de orden de la Superioridad, se pone en conocimiento de los citados Alcaldes para su debido cumplimiento.

Segovia, 22 de octubre de 1952.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

2774

Junta Provincial de Beneficencia

El Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Obras Sociales ha tenido a bien prorrogar para el año 1953 los últimos presupuestos aprobados de las Fundaciones Benéfico Particulares y mixtas sobre las que ejerce su protectorado, debiendo aquellas que precisen modificarlos, formular los nuevos en los plazos indicados en la vigente Instrucción, remitiéndolos a esta Junta para su previo informe.

Segovia, 22 de octubre de 1952.—El Gobernador-Presidente, *Pascual Marín Pérez*.—El Secretario-Administrador, *Manuel Diaz Miguel*.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me confiere el apartado a) del artículo 268 de la Ley Articulada de Régimen Local, he acordado convocar al Pleno de la Excma. Diputación a sesión extraordinaria para el próximo día 28, a las once y treinta horas, en el Salón de sesiones del Palacio Provincial, al objeto de tratar de los siguientes asuntos:

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de los corrientes.
2. Nombramiento de Recaudador en la Zona de Riaza.
3. Asunto relacionado con el proyecto de la obra para hacer las viviendas necesarias a la Comunidad de las Hijas de la Caridad que están prestando servicio en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.
4. Adjudicación definitiva del concurso de víveres y ropas con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales.
5. Formalización de un contrato con el Colegio de San José, a fin de alquilar un piso para la Comisión de Mutilados de Guerra.
6. Expediente relacionado con la segregación de la villa de Aguilafuente del partido judicial de Cuéllar y su unión al de Segovia.
7. Estado de ingresos y gastos habidos en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla durante el 2.° trimestre del año actual.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia a 23 de octubre de 1952.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca*. P. S. M., El Secretario, *Manuel Cuervo Cortés*.

2473

Diputación Provincial de Segovia

SERVICIO DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

EDICTO

Zona de Sepúlveda

Año de 1952 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA

Don Antonio Velasco Monte, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los pueblos siguientes, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante, o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las Casas Consistoriales de los pueblos de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 20 de septiembre de 1952 se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

NAVALILLA

2 Gerardo Alvaro, 88,87 pesetas.
31 Julián Calvo Vaquerizo, 234,84.
52 Herederos de Manuel de Frutos, 232,36.
74 Juana López, 36,56.
89 Miguel Martín Merino, 125,34.
91 Telesforo Martín Merino, 222,20.
121 Santiago Merino, 190,68.
85 Gil Merino Martín, 70,87.
174 Idalio Poza, 162,89.
175 Brígida Poza, 102,58.
177 Eustaquia Poza, 96,06.
186 Julián Sacristán, 289,96.
189 Martín Sacristán, 71,16.
203 Domingo Sanz Frutos, 80,90.
222 Teresa de Santos, 188,34.
223 Feliciano de Santos, 84,75.
231 Segundo Tomé, 64,01.
94 Leonor Vaquerizo, 43,04.
143 Florentino Deogracias Berzal, 4,27.
20 Félix Calvo, 77,32.
46 Timoteo Cristóbal (Menor), 83,80.
50 Juan San José, 127,84.
35 María Fernández, 2,93.
183 Daniela, Francisca y Florentina Gil, 11,66.
185 Luisa Fernández, 0,85.
53 Martina de Frutos, 139,49.
54 Andrés de Frutos, 79,58.
42 Victoriano Herrero, 1,44.
63 Elisa Hernández, 91,64.
78 Lucas de Diego, 53,04.
65 Juan (El Carretero), 117,67.
250 Galo Muñoz, 12,43.
225 Mariano Martín, 2,93.
221 López Martín, 3,53.
241 Juan Merino, 1,99.
65 Braulio Merino, 0,86.
224 Hilario Martín, 4,00.
304 Sandalio Muñoz Arcas, 6,42.
218 Jacinto Masaña Lobo, 9,72.
82 Anastasio Martín, 161,47.
84 Juana Martín, 102,08.
103 Juan Matarranz, 28,11.
111 Anastasio Martín, 82,21.
150 Miguel Muñoz, 118,27.
261 Luis Pascual, 9,81.
265 Julián Peña Gómez, 85,45.
167 Cesáreo Rodríguez, 0,93.
221 Angela Ribero Sancho, 60,11.
269 Cayo Sanz y Zacarías Peña, 6,66.
108 Castro Sandalio Sancho, 3,76.
303 Mateo Sandalio Martín, 3,50.
274 Abdón Sacristán, 26,17.
135 Martín Sanz y Eladio Merino, 2,66.
301 Pastor Sandalio Sancho, 20,43.
187 Lucas Sacristán, 74,66.
192 Petra Sacristán, 136,24.
194 Isidoro Sacristán, 81,88.
199 Miguel Sacristán, 47,24.
295 Juan José San Felipe Ballesteros, 65,09.
207 Juan Francisco San José, 163,69.
215 Angel Sánchez, 123,31.
217 Ana Sánchez, 81,86.
218 Aquilino Sánchez, 94,95.
219 Demetrio Sancho, 102,93.
220 Modesta Sancho, 64,34.
226 Gregorio Sanz, 117,63.
236 Rufina Vaquerizo, 1,85.
237 Herederos de Manuel Vaquerizo, 89,23.
68 Ignacio Vaquerizo Merino, 40,97.
69 Gerardo Vaquerizo Merino, 42,68.

PERORRUBIO

15 Pedro Benito, 60,51 pesetas.
174 Marcos Tanarro, 73,38.
186 Eladio Velázquez. 1.070,71.
32 Vírseda Casla, 170,79.
65 Antonio Casla Estebaranz, 189,90.
415 Antonio Sebastián Pérez, 31,40.
4 Gerónimo Alonso Burgos, 18,30.
60 Julián Burgos, 2,81.
79 Antonio Casla Casla, 39,30.
98 Zoilo Casla Estebaranz, 20,91.
158 Calixto Estebaranz, 6,86.
141 Josefa Estebaranz, 3,00.
169 Valeriano Estebaranz y otro, 15,27.
319 Antonio Pérez Soteras, 3,67.
315 Francisca Pérez, 29,29.
301 Teresa Pérez, 1,03.
430 Anastasic San Juan, 9,00.
420 Frutos Sacristán, 7,76.

DURUELO

21 Juan Esteban, 14,08 pesetas.
17 Gregorio Burgos, 7,02.
16 Manuel Bermejo, 5,22.
9 Herederos de Marcelino Benito, 8,52.
22 Pedro Sanz Blas, 20,76.
46 Julián García, 5,24.
98 Pedro García Montero, 9,61.
23 Valentín García, 73,22.
36 Herederos de María García, 18,49.
56 Lorenzo Hernanz, 6,07.
85 María de Lucas, 32,68.
83 Herederos de Julián Hernanz, 14,18.
158 Herederos de Lucía Romano, 1,80.
51 Victoriano Lucas, 25,22.
107 Herederos de Martín García, 3,04.
211 María Sanz del Val, 15,21.

CEREZO DE ABAJO

50 Isaac Díez, 66,84 pesetas.
88 Francisco Gómez, 89,01.
93 Mateo Gómez, 348,62.
193 María Morán, 68 58.
201 Vicente Moreno, 73,97.
1 Francisco Alvaro Gaspar, 153,71.
8 Félix Alonso, 36,29.
19 Petra Asenjo, 5,53.
28 Gabino Blanco, 282,67.
27 Hilario Benito, 80,97.
68 Buenaventura Díez, 83,48.
40 Miguel Díez Gozalo, 112,38.
118 Francisca González, 218,91.
94 Pedro Gómez, 101,76.
117 Tomás Gómez Yagüe, 119,01.
87 Ezequiel Gómez, 202,76.
130 Juana Herrero González, 60,00.
155 Pedro Lozano López, 156,56.
177 Elías Martín Yagüe, 622,61.
227 Andrés Sanz y Sanz, 88,28.
229 Santiago Sanz, 89,07.

FRESNO DE LA FUENTE

33 Manuel de Frutos, 102,76 pesetas.
98 Juliana de Frutos, 55,00.
34 Felipe de Frutos, 144,80.
96 Jerónimo García, 115,56.
49 Nicanor García, 423,19.
53 Juan García, 62,73.
98 Nicolasa Martín, 443,69.
128 Cándido Sanz Martín, 241,46.
135 Eulegio Verdugo, 3.130,34.
11 Ramón Alvarez, 2,06.
30 Felisa Berzal Viela, 3,86.
12 Pedro Cristóbal Expósito, 182,24.
76 Herederos de Fermín España, 38,55.
94 Agustín España, 16,20.
93 Fermín, 7,37.
145 Julián García López, 13,45.
109 Julio de Frutos, 10,88.
132 Francisco García Domínguez, 8,40.
71 Felisa y María Cruz Domínguez, 21,98.
161 Isabel Gil, 31,87.
197 Juana Gimeno, 8,43.
38 Rufina y Tiburcio García, 75,80.
55 Matías García Alonso, 69,68.
236 Emilio López Torres, 5,57.
252 Miguel Martín, 7,72.
212 Santiago López, 8,88.
255 Miguel Llorente, 13,15.
273 Serapio Martín, 3,45.
309 Luis Martín, 2,84.
324 Félix Martín Provencio, 39,27.
263 Fernando Martín y Josefa, 20,80.
267 Mariano Martín, 6,68.
255 Felipe Martín, 20,17.
285 Juan Martín Amudez, 4,00.
249 Antonio Martín, 1,29.
103 Pablo y Raimundo Martín, 79,22.
100 Lorenzo Martín Martín, 130,38.
352 Herederos de Santos Provencio, 20,89.
357 Florencio Provencio, 9,87.
118 Benito Provencio, 77,12.
126 José Redondo, 114,38.
380 Esteban Redondo, 14,04.
389 Pilar Rodríguez, 6,40.
387 Alejandro Rodríguez, 3,65.
170 Francisco y María Sanz, 7,13.
426 Herederos de Domingo Villa, 4,39.
427 Herederos de Julián Villa, 7,83.
394 Ambrosio Sacristán, 2,06.

HINOJOSAS DEL CERRO

46 Julián Fresnillo, 215,30 pesetas.
62 Maudilio González Cuesta, 40,81.
65 Anastasio González, 273,00.
166 Domingo Valle Cuesta, 234,43.
16 Donato Antoranz, 23,22.
8 Zenaido Antonio, 3,71.
5 Clara Antona, 138,65.
3 Herederos de Agapito Antona, 29,85.
19 Inocencio Antoranz, 2,43.
9 Francisco de Antonio Poza, 10,16.
36 Herederos de Luis Barrio, 1,84.
37 Ruperto Burguillo, 1,63.
45 Tomás de la Cruz, 1,39.
53 Felipe Cuesta, 20,07.
66 Juliana Cuesta, 8,08.
69 Herederos de Vicente Cuesta, 21,15.
72 Herederos de Pablo Cuesta, 4,85.
73 Macario Cuesta, 6,56.
23 Juana Cuesta Poza, 76,14.
90 Herederos de Quintín Fresnillo, 1,57.
38 Juan Fresnillo, 58,86.
91 Andrés Fresnillo, 6,55.
107 Lucas Fresnillo, 1,85.
40 Julián Fresnillo, 37,85.
81 Antonino Fresnillo Rodríguez, 10,61.
45 Hipólito Fresnillo, 51,53.
51 Benito García, 114,38.
129 Saturio Gómez, 13,22.
130 Dionisio González, 4,70.
133 Florencia González, 6,07.
139 Cándido González, 8,18.
66 Agustín González, 85,51.
148 Félix González, 5,14.
149 Juan Guerra, 4,87.
211 Romana Lobo, 3,96.
174 Petra Lobo, 6,60.
182 Celedonio Lobo, 4,21.
189 Petronila Lobo, 1,37.
190 Vicente Lobo, 18,13.
200 Plácido Lobo, 7,70.
202 Roque Lobo, 2,04.
186 Laura Lobo, 4,92.
206 Herederos de Ramona Lobo Poza, 9,13.
96 Teresa Lobo, 110,61.
88 Joaquín Lobo, 70,66.
80 Pedro Lobo, 115,62.
210 Cruz Lobo, 12,92.
245 José López, 12,05.
219 Manuel López, 6,99.
221 Matías López, 3,85.
228 Herederos de Bernarda Lobo, 5,56.
220 Mariano López, 4,17.
235 Isaac López (Menor), 122,87.
111 Eugenio López, 107,20.
106 Santiago López López, 217,48.
267 Ignacio Martín, 5,13.
269 Dionisio Martín, 3,36.
263 Luisa Mazas, 9,69.
273 María Pablo, 5,73.
279 Dionisio Peña, 1,75.
300 Daniel Peña, 3,86.
299 Timoteo Peña, 14,72.
134 Herederos de Patricio Peña, 44,91.
302 Crispina Peña, 11,20.
298 Martín Poza, 14,09
320 Manuel Poza, 4,66.
328 Juana Poza González, 10,75.
141 Cándido Poza, 112,99.
343 Miguel Poza, 5,61.
296 Miguel Peña, 3,19.
272 Pedro Rodrigo Valle, 16,80.
164 Casimiro Rodrigo, 89,42.
359 Pedro Rodrigo Fresnillo, 17,81.
358 Francisco Rodrigo, 2,01.
386 Tomás Rodrigo, 7,70.
377 Eugenio Poza, 12,05.
346 Santos Rodrigo, 5,08.
388 María Rodrigo, 4,02.
363 Bernardo Rodrigo, 5,15.
365 Nicomedes Rodrigo, 4,14.
368 Ignacio Rodrigo, 6,05.
299 Tomás Rodrigo López, 20,16.
369 Mario Ruiz Zorrilla, 2,54.
114 Herederos de Ramón Sanz Frutos, 2,44.
311 Paulino Valle, 1,24.
414 Casimiro Valle, 11,28.
407 Casimiro Valle, 3,90
409 Domingo Valle, 20,34.
107 Josefa Valle, 48,44.
326 Herederos de Vicente Valle Cuesta, 11,24.
172 Paula Martín, 209,57.

GRAJERA

155 Santos Mazarías, 312,10 pesetas.
183 Florencia Pérez.
12 María Agueda Barahona, 48,77.
153 Eusebia Mazarías, 100,28.
33 Justina Antoranz, 68,80.
98 Anastasia Barahona.
32 Florencio Antoranz, 23,46.
92 María Barrio, 48,32.
95 Anastasia Barahona, 13,35.
102 Primitivo Barrio Villa, 11,30.
165 Francisco Frutos Sanz, 5,81.
209 Felipe García, 7,21.
93 Herederos de Damián Calvo, 69,26.
123 Asunción González, 45,58.
130 Felipe Fernández Illanas, 22,21.
369 Fernández Illanas, 11,48.
176 Herederos de Julián García, 8,11.
223 Mariano López García, 8,65.
260 Manuel Martín, 3,79.
162 Restituto Montero, 70,92.
229 Juan Maderuelo, 5,66.
281 Celedonia Martín, 8,49.
286 Angel Nuño, 13,32.
259 Paula Muñoz, 9,04.
250 Mariano Martín Montes, 12,72.
275 Jenara Maderuelo, 1,95.
166 Juan Narros, 54,62.
331 Pilar Pérez, 15,12.
319 Florencio Ponce, 4,04.
225 Benita Provencio Lobo, 5,61.
346 Luis Sánchez Toledo, 11,08.
189 Asunción Provencio, 23,95.

CEREZO DE ARRIBA

30 Francisco Benito, 218,05 pesetas.
40 Cecilio Benito, 174,26.
93 Gertrudis González, 184,29.
84 Pedro González Benito.
101 María González, 116,97.
91 Francisco González Heras, 201,57.
47 Agustina García, 316,01.
63 José Gómez, 76,12.
65 Antonia Gómez Esteban, 77,44.
125 Isidoro Heras Vitón, 62,67.
149 Bernardo Martínez, 64,68.
163 Gerardo Moral, 64,14.
208 Herederos de Andrés Moral, 22,69.
186 Miguel Pérez Gómez, 596,84.
217 Fermín Sacristán, 1.504,49.
219 Agustín Sacristán, 336,02.
213 Mariano Sacristán, 347,45.
215 Santiago Sacristán, 299,60.
253 José Sanz Juan Herrero, 22,69.
306 Gregorio Vicente, 15,92.
235 Félix Vázquez, 436,94.
20 Juan Arribas, 16,74.
21 Juliana Blázquez, 196,92.
16 Pedro e Ildefonso Pérez, 158,67.
33 Benito Barahona, 9,09.
57 Herederos de Epifanio Bombín, 4,39.
52 Félix Benito, 1,83.
59 Gregorio Castro, 7,48.
88 Mariano Díez Yagüe, 15,86.
95 Herederos de María García, 1,70.
121 Eusebio García, 1,76.
110 Salustiano García, 7,21.
182 Herederos de Mariano Gómez, 10,86.
140 Marcos Gómez Lucas, 6,57.
88 Mariano González García, 39,67.
190 Marcos González, 5,71.
110 Esteban González y otros, 1,97.
202 Roque Gómez, 8,80.
109 Ramón García, 73,87.
181 Antonio González Benito, 2,09.
81 Andrés González Benito, 194,31.
87 Mariano González García, 281,51.
203 Juana González, 1,83.
127 Herederos de Felipe Herranz, 61,74.
119 Gregorio Heras, 134,46.
232 Herederos de Santos Heras, 3,74.
270 Luisa y Valentina Lobo, 3,55.
178 Timoteo Muñoz y hermanos, 69,88.
293 Victoriano Martín, 1,01.
290 María Martín, 2,83.
184 Herederos de María Luisa Martín, 32,28.
199 Juan Martín, 5,32.
326 Herederos de Francisco Molinero, 5,81.
329 Margarita Niño, 1,52.
328 Balbina Niño, 3,05.
347 Rufino Moreno, 43,87.
309 Anastasio Velasco, 2,08.
382 Félix Pérez González, 16,02.
390 Lucas Pérez Heras, 23,42.
396 Enrique Pérez, 20,07.
434 Vicente Sánchez Villa, 2,65.
439 Víctor Sanz, 9,33.
257 Santiago Vitón, 26,46.
477 Paula Vicente Vitón, 5,47.
231 Mariano Vacas, 76,80.
530 Frutos Yagüe, 2,30.
540 Petra Yagüe, 4,63.
532 Vicente Yagüe, 1,60.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el «B. O.» de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Sepúlveda, 2 de octubre de 1952.— El Agente ejecutivo, *Antonio Velasco.*

SUBASTAS

2722

VALDEVACAS Y GUIJAR

ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte también hábiles a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin contar el de su inserción, y hora de las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de proposiciones para la contrata mediante pública subasta de las obras (mejora) de edificio municipal, viviendas de funcionarios de esta localidad, sirviendo de tipo base el de licitación de CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (116.968,28 pesetas), debiendo girar las proposiciones a la baja de dicha suma.

Se llevará a cabo por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, y reintegrado en papel de la clase sexta.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles y hora de las diez a trece, desde el siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al anterior al en que haya de verificarse la licitación, acompañándose documento de indentidad del licitador y resguardo que acredite haber consignado la fianza provisional del dos por ciento (2 por 100) del importe de la misma, o sea DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (2.339,36 pesetas), y la definitiva que deberá completar el contratista dentro de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que le sea comunicada dicha adjudicación definitiva, será el de CUATRO MIL SEISCIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS (4.678,73 pesetas). El proyecto, Memoria y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina en que tenga lugar su celebración.

La adjudicación se hará a la proposición que con tendencia a la baja en precio resulte más ventajosa y ofrezca mayores garantías técnicas y económicas, a juicio de la Corporación, viniendo el contratista obligado a cumplir las condiciones que constan en los pliegos facultativos y económicos administrativos, no pudiendo ser rescindido el contrato salvo caso de

fuerza mayor de obligado cumplimiento.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios de subastas, reintegros de expediente, honorarios de Arquitecto, Aparejador y todos aquellos que como consecuencia de esta contrata puedan derivarse, como igualmente cumplimiento de Leyes Sociales con respecto al personal a su servicio.

El contratista a cuyo favor se adjudique el remate queda obligado a dar principio a las obras en el plazo máximo de ocho días en que se firme la Escritura definitiva, y en cuanto al plazo de ejecución de la misma, garantía y demás, se sujetará en un todo a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas y económicas formuladas por el señor Arquitecto y Ayuntamiento respectivo.

El bastanteo de poderes (caso necesario) podrá hacerse por cualquier Letrado con ejercicio en la capital de la provincia.

Las cuestiones que puedan suscitarse en la interpretación de este contrato las resolverá el Director facultativo de la obra, y en lo no previsto, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones complementarias de aplicación.

Valdevacas y Guijar, 17 de octubre de 1952.—El Alcalde, *Pascual Rubio.*

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., provisto de documento de identidad, que acompaña, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de mejora de un edificio municipal, viviendas para funcionarios, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la cantidad de... pesetas (en letra), y con entera sujeción al proyecto memoria, y demás documentos formados para la subasta.

Fecha y firma del licitador. En el sobre: Proposición para optar a la subasta de mejora de un edificio municipal, (viviendas de funcionarios) de Valdevacas y Guijar.

... a ... de ... de 1952.

2757

CILLERUELO DE SAN MAMES

SUBASTA DE PASTOS

El día cinco de noviembre próximo y hora de las catorce, en la Casa Consistorial, tendrá lugar la subasta de los pastos sobrantes del monte de estos propios, número 64-B, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un representante de los Ayuntamientos de Cedillo de la Torre y Moral de Hornuez, del Empleado de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, bajo el tipo de tasación de cuatro mil doscientas pesetas, por todo el año forestal de 1952-53.

Se llevará a efecto con arreglo a los pliegos de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y al modelo que a continuación se inserta, acompañando el resguardo de haber ingresado o depositado sobre la Mesa, hasta dar principio a la subasta, la cantidad de doscientas diez pesetas, importe del 5 por 100 de la subasta.

Si la subasta quedara desierta, se celebrará una segunda el día doce del mismo mes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., de fecha ... de ... de 1952, para la celebración de la subasta de pastos del monte número 64-B, bien enterado de los pliegos de condiciones para la misma, se compromete a aceptar dicho aprovechamiento por todo el año forestal de 1952-53, por la cantidad de ... pesetas y ... céntimos (en letra).

Fecha y firma.

Cilleruelo de San Mamés a 20 de octubre de 1952.—El Alcalde, *Santiago Sanz.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2665

GRAJERA

Aprobadas por este Ayuntamiento de mi presidencia las ordenanzas de exacciones que han de regir en el próximo ejercicio de 1953, con sus correspondientes tarifas, etc., quedan expuestas al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Grajera, 13 de octubre de 1952.—El Alcalde, Pedro Ayuso.

2666

ESPIRDO

ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones que han de regir en el próximo ejercicio de 1953, con sus correspondientes tarifas y acuerdo de imposición, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, para oir reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Espirdo, 14 de octubre de 1952.—El Alcalde, Valentín de Frutos.

2667

EL MUYO

ANUNCIO

No habiendo sufrido variación alguna en la riqueza rústica de este término municipal, en relación al año actual, y para efectos de documentos cobratorios para 1953, se hace público para general conocimiento.

El Muyo, 14 de octubre de 1952. El Alcalde, José Pérez.

2668

TORRECILLA DEL PINAR

ANUNCIO

Formado por esta Alcaldía el padrón de la patente nacional de automóviles de este término municipal, que ha de surtir efectos tributarios durante el próximo ejercicio de 1953, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Torrecilla del Pinar, 14 de octubre de 1952.—El Alcalde, Cándido Núñez.

2669

TORRECILLA DEL P NAR

ANUNCIO

Recibidas de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial las declaraciones de fincas urbanas que forman el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios de contribución de edificios y solares de este término municipal para el ejercicio de 1953, se halla expuesta al público, por plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los propietarios interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas, que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Torrecilla del Pinar, 15 de octubre de 1952.—El Alcalde, Cándido Núñez.

2676

FUENTESOTO

Recibidas en esta Alcaldía las declaraciones presentadas y aprobadas por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, que han de servir de base para la tributación de la riqueza urbana de este término municipal en el ejercicio de 1953, quedan expuestas al público, por un plazo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones, que han de versar en la inexactitud en la aplicación de descuento por huecos y reparos o servicios a que hace referencia el artículo 33 del Reglamento de 15 de septiembre de 1952.

Fuentesoto, 15 de octubre de 1952. El Alcalde, Bernardo de Blas.

2677

SOTILLO

Instruídos expedientes de habilitación y suplemento de créditos con y sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyos detalles constan en las mismas, se hace público se encuentran dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Sotillo, 16 de octubre de 1952.—El Alcalde, Gregorio Maroto.

2678

BECERRIL

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Becerril a 15 de octubre de 1952.—El Alcalde, Gerardo Arranz.

2679

BECERRIL

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Becerril a 15 de octubre de 1952.—El Alcalde, Gerardo Arranz.

2680

BECERRIL

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Becerril a 15 de octubre de 1952.—El Alcalde, Gerardo Arranz.

2685

BERCIMUEL

Confeccionados los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1953, que a continuación se expresan, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante el plazo fijado los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes, las cuales versarán sobre errores aritméticos o de copia,

Patente de automóviles, quince días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Bercimuel a 16 de octubre de 1952. El Alcalde, Augusto Montero.

2686

BERCIMUEL

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1953, aprobadas las ordenanzas fiscales que regula su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo a los artículos 694 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Bercimuel a 16 de octubre de 1952. El Alcalde, Augusto Montero.

2687

EL NEGREDO

No habiendo sufrido variación alguna en la riqueza rústica de este término municipal, en relación al año actual, y para efectos de documentos cobratorios para 1953, se hace público para general conocimiento.

El Negredo, 14 de octubre de 1952. El Alcalde, Marcelino Santa María.

2688

EL ESPINAR

Recibidos en esta Alcaldía de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia unos de los ejemplares de las declaraciones presentadas por los propietarios, en cumplimiento de la Orden de 6 de febrero de 1952, aprobadas por dicha Administración, que deberán surtir los efectos de altas, elevación de bases o cambio de dominio de la finca a que se refieren, cuyas declaraciones servirán de apéndice para la formación de los documentos cobratorios por contribución urbana para el próximo ejercicio de 1953, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes, que únicamente se pueden referir a errores de copia o aritméticos; transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

El Espinar a 14 de octubre de 1952. El Alcalde, Mariano Peña.

2692

SIGUERUELO

Confeccionados los documentos cobratorios que se expresan, para el próximo ejercicio, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo que también se indica, a fin de que contra los mismos puedan formularse las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes.

Matrícula de industrial, diez días.

Edificios y solares, ocho días.

Sigueruelo, 16 de octubre de 1952. El Alcalde, Basilio Moreno.

2694

DURUELO

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1953, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Duruelo a 17 de octubre de 1952.—El Alcalde, Eusebio Sanz.

2681

BERNARDOS

Para que los interesados puedan formular reclamaciones, se hallan expuestas al público, por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las declaraciones del valor en renta y venta de las fincas urbanas aprobadas por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, presentadas por los propietarios en cumplimiento de la Orden de 6 de febrero de 1952, cuyas reclamaciones únicamente se podrán referir a errores aritméticos.

Bernardos, 16 de octubre de 1952. El Alcalde, Agapito Ramos.

2682

LASTRAS DE CUELLAR

EDICTO

Recibidas en esta Alcaldía las declaraciones presentadas y aprobadas por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, que han de servir de base para la tributación de la riqueza urbana de este término municipal en el ejercicio de 1953, quedan expuestas al público, por el plazo de ocho días, pudiendo presentarse durante dicho plazo las reclamaciones que sean oportunas, que han de versar únicamente sobre inexactitud en la aplicación del descuento por huecos y reparos o servicios a que hace referencia el artículo 33 del Reglamento de 15 de septiembre de 1932.

Lastras de Cuéllar a 15 de octubre de 1952. -El Alcalde, Enedino García.

2683

LANGUILLA

Recibidas en esta Alcaldía las declaraciones presentadas y aprobadas por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial que han de servir de base para la tributación de la riqueza urbana de este término municipal en el ejercicio de 1953, quedan expuestas al público por espacio de ocho días, al objeto de oir reclamaciones, que sólo versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Languilla, 11 de octubre de 1952. El Alcalde accidental, Fortunato de la Iglesia.

2684

LAGUNA DE CONTRERAS

EDICTO

Confeccionados los documentos cobratorios que se expresan, para el próximo ejercicio, se exponen al público en la Oficina municipal, con el fin de que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan formular sus reclamaciones en errores al computarles sus cuotas, en la inteligencia de que si dejan pasar los plazos de exposición, no podrán posteriormente subsanar los que pudieran existir, dentro de que fueran justos.

Patente de automóviles, por quince días.

Matrícula industrial, diez días.

Edificios y solares, ocho días.

Laguna de Contreras, 14 de octubre de 1952.—El Alcalde, Jacinto García.

2695

DOMINGO GARCIA

ANUNCIO

Confeccionados los documentos cobratorios que se expresan, para el próximo ejercicio, se exponen al público en la Oficina municipal, con el fin de que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan formular sus reclamaciones en errores al computarles sus cuotas, en la inteligencia que si dejan pasar los plazos de exposición, no podrán posteriormente subsanar los que pudieran existir, dentro de que fueran justos.

Matrícula de industrial, diez días.

Edificios y solares, ocho días.

Domingo García, 16 de octubre de 1952.—El Alcalde, Matías Miguel.

2696

GARCILLAN

Recibidas en esta Alcaldía las declaraciones presentadas y aprobadas por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, que forman el apéndice de variaciones de la riqueza urbana y que han de servir de base para la tributación de dicha riqueza a partir del próximo ejercicio, quedan expuestas al público por un plazo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones, que sólo podrán versar sobre inexacta aplicación del descuento a que se refiere el artículo 33 del Reglamento de 15 de septiembre de 1932.

Garcillán, 16 de octubre de 1952.—El Alcalde, Leonor Herrero.

2697

GARCILLAN

Durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla expuesta al público la matrícula de industrial para 1953, al objeto de que los interesados legítimos puedan examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar, si procediere, las reclamaciones que sean pertinentes.

Garcillán, 16 de octubre de 1952.—El Alcalde, Leonor Herrero.

2699

BALISA

ANUNCIO

Confeccionados por este Ayuntamiento el padrón de edificios y solares para el ejercicio de 1953, se halla expuesto al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones sobre errores aritméticos.

Balisa, 17 de octubre de 1952.— El Alcalde, Félix Martín.

2700

CASTILLEJO DE MESLEON

Instruídos expedientes de habilitación y suplemento de crédito con y sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Castillejo de Mesleón, 17 de octubre de 1952.—El Alcalde, Lucio Lorenzo.

2701

VALTIENDAS

Recibidas en esta Alcaldía las declaraciones presentadas y aprobadas por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, que han de servir de base para la tributación de la riqueza urbana de este Municipio en el ejercicio de 1953, quedan expuestas al público por un plazo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones, que han de versar en la inexactitud en la aplicación del descuento por huecos y reparos o servicios a que hace referencia el artículo 33 del Reglamento de 15 de septiembre de 1932.

Valtiendas, 15 de octubre de 1952 El Alcalde, Frumencio de Frutos.

2702

CASCAJARES

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice de variaciones de la riqueza urbana de este término municipal para 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que pueda examinarse por los contribuyentes y presentar las reclamaciones oportunas, las cuales únicamente versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Cascajares a 13 de octubre de 1952. El Alcalde, Lorenzo Sanz.

2703

BERNUY DE PORREROS

Don Eutiquio Olmos Martín, Alcalde y Presidente de la Junta Pericial del Catastro de Bernúy de Porreros.

Hago saber: Que recibidas en esta Alcaldía las declaraciones presentadas por los propietarios, en virtud de la Orden de 6 de febrero de 1952, que han sido aprobadas por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, y que han de servir de base para la tributación en el ejercicio de 1953, se exponen al público por un plazo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones, que precisamente han de versar sobre errores aritméticos o de copia, así como en inexactitud en la aplicación del descuento por huecos y reparos o servicios a que hace referencia el artículo 33 del Reglamento de 15 de septiembre de 1932.

Bernúy de Porreros, 16 de octubre de 1952.—El Alcalde Presidente, E. Olmos.

2704

VILLOSLADA

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1953, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Villoslada a 14 de octubre de 1952. El Alcalde.

2705

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Confeccionados los documentos cobratorios de la patente nacional de automóviles y matrícula de industrial y de comercio de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1953, quedan expuestos al público por el plazo de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar del siguiente día en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan examinarlos los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas.

Valverde del Majano a 17 de octubre de 1952.—El Alcalde, Paulino Pérez.

2706

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

Recibidas en esta Alcaldía las declaraciones presentadas y aprobadas por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, que han de servir de base para la tributación de la riqueza urbana de este término municipal para el ejercicio de 1953, quedan expuestas al público por término de ocho días, al objeto de oir reclamaciones, que han de versar únicamente sobre la inexactitud en la aplicación del descuento por huecos y reparos o servicios a que hace referencia el artículo 33 del Reglamento de 15 de septiembre de 1932.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 16 de octubre de 1952.—El Alcalde, Santos Pastor.

2708

BECERRIL

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento de los contribuyentes por contribución urbana, que para 1953 han sido recibidas de la Administración de Propiedades de Segovia las declaraciones aprobadas que han de servir de base para la formación de los repartos y contribución aludida, las cuales se encuentran expuestas al público, por término de ocho días, en Secretaría municipal, para que aquel que lo desee pueda entablar la reclamación pertinente, que únicamente puede fundarse en errores aritméticos.

Becerril, 17 de octubre de 1952.—El Alcalde, Gerardo Arranz.

2740

NIEVA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de construcción en este pueblo de un Centro Rural de Higiene y casa para Médico, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos expresados en el artículo 669, párrafo 2.º, de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Nieva, 20 de octubre de 1952.—El Alcalde, *Sergio Gozalo.*

2761

OREJANA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Orejana a 20 de octubre de 1952.—El Alcalde, Gervasio Hernanz.

2768

TORREIGLESIAS

Solicitada por el vecino don Moisés Martín Grande una parcela de terreno sobrante de la vía pública, al sitio de la «Cruz de San Sebastián», de treinta y cinco metros de largo por seis metros de anchura, lindante a un edificio de su propiedad, para construcción de un pajar, se hace público para general conocimiento, pudiendo las personas que se consideren perjudicadas, presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento; transcurrido el cual, no se admitirá ninguna. Al propio tiempo se hace saber que de esta solicitud y proyecto de enajenación, acordado en principio por esta Corporación Municipal, en sesión del día seis del corriente mes, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local, y Circular de la Dirección General de Aministración Local de fecha 14 de septiembre de 1951.

Torreiglesias a 16 de octubre de 1952. -El Alcalde, *Fortunato García.*

2775

Hermándad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sacramenia

Esta Hermandad saca a concurso una plaza de Guarda rural, bajo las condiciones que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Entidad.

El plazo de admisión de instancias terminará el día 5 de noviembre, y el concurso tendrá lugar el día 6 del mismo mes.

Sacramenia a 17 de octubre de 1952.—El Jefe de la Hermandad, *Eutiquio de Frutos Cámara.*

IMPRENTA PROVINCIAL